

San José, 9 de mayo de 2013.-

En San José, a las catorce horas con quince minutos del nueve de mayo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Aracelly Pacheco Salazar (quien preside y Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambroneró (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Luis Humberto Barahona de León (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

- 1) **Sentencia 2013-06247.** Expediente 12-015178-0007-CO. A las catorce horas con quince minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa, Presidente Del Directorio Asamblea Legislativa. Se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo adoptado por el Plenario Legislativo en la sesión plenaria No. 99, de 15 de noviembre de 2012, únicamente respecto de la no reelección del Magistrado Fernando Cruz Castro, a quien se le restablece en el goce de sus derechos fundamentales, según lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política, por lo que se le debe tener por reelecto automáticamente por otro período constitucional de 8 años que vence el 18 de octubre de 2020. Los Magistrados Rodríguez Arroyo, Guerrero Portilla, Barahona de León y Ulate Chacón dan razones adicionales.
- 2) **Sentencia 2013-06248.** Expediente 12-015277-0007-CO. A las catorce horas con dieciséis minutos. Recurso de amparo contra Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
- 3) **Sentencia 2013-06249.** Expediente 12-015344-0007-CO. A las catorce horas con diecisiete minutos. Recurso de amparo contra Corte Plena. Se rechaza de plano el recurso.
- 4) **Sentencia 2013-06250.** Expediente 12-015148-0007-CO. A las catorce horas con dieciocho minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Acuerdo Legislativo Tomado En Sesión Ordinario Numero 99 De Las 14:45 Horas Del 15 De Noviembre De 201. Se rechaza de plano la acción.

- 5) **Sentencia 2013-06251.** Expediente 12-015179-0007-CO. A las catorce horas con diecinueve minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano la acción.
- 6) **Sentencia 2013-06252.** Expediente 12-015194-0007-CO. A las catorce horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
- 7) **Sentencia 2013-06253.** Expediente 12-015092-0007-CO. A las catorce horas con veintiún minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 8) **Sentencia 2013-06254.** Expediente 12-015180-0007-CO. A las catorce horas con veintidós minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 9) **Sentencia 2013-06255.** Expediente 12-015090-0007-CO. A las catorce horas con veintitrés minutos. Recurso de amparo contra Directorio Político Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 10) **Sentencia 2013-06256.** Expediente 12-015130-0007-CO. A las catorce horas con veinticuatro minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 11) **Sentencia 2013-06257.** Expediente 12-015196-0007-CO. A las catorce horas con veinticinco minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 12) **Sentencia 2013-06258.** Expediente 12-015199-0007-CO. A las catorce horas con veintiséis minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.


- 13) **Sentencia 2013-06259.** Expediente 12-015265-0007-CO. A las catorce horas con veintisiete minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 14) **Sentencia 2013-06260.** Expediente 12-015270-0007-CO. A las catorce horas con veintiocho minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa De Costa Rica, Directorio De La Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 15) **Sentencia 2013-06261.** Expediente 12-015304-0007-CO. A las catorce horas con veintinueve minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 16) **Sentencia 2013-06262.** Expediente 12-015306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 17) **Sentencia 2013-06263.** Expediente 12-015320-0007-CO. A las catorce horas con treinta y un minutos. Recurso de amparo contra Diputados De La Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 18) **Sentencia 2013-06264.** Expediente 12-015418-0007-CO. A las catorce horas con treinta y dos minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 19) **Sentencia 2013-06265.** Expediente 12-015444-0007-CO. A las catorce horas con treinta y tres minutos. Recurso de amparo contra Diputados De La Asamblea Legislativa. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.
- 20) **Sentencia 2013-06266.** Expediente 12-015916-0007-CO. A las catorce horas con treinta y cuatro minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No.

2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.

- 21) **Sentencia 2013-06267.** Expediente 12-017359-0007-CO. A las catorce horas con treinta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-6247 de las catorce horas quince minutos del nueve de mayo de dos mil trece.

A las quince horas con treinta y seis minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Aracelly Pacheco S.
Presidenta A.i.